



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 048
15 de mayo de 2020

Por el cual se define el criterio de selección para las personas que estuvieron inscritas para la presentación del Examen de Estado, previsto para el 15 de marzo del año 2020 y que no lo pudieron presentar dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional debido al Covid-19, y que se inscriban como aspirantes a estudiar en los programas de pregrado de la Universidad de Pamplona para el semestre 2020-2.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la enfermedad denominada COVID-19 como una pandemia, situación que motivó a que el Ministerio de Salud, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declarara la emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y evitar así la fácil propagación del virus.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto legislativo 532 de 8 de abril de 2020 dispuso *“Eximir de la presentación del Examen de Estado como requisito para el ingreso a los programas de pregrado de educación superior, a todos los estudiantes inscritos para la presentación del Examen de Estado prevista para el 15 de marzo del año 2020.”*

Que el artículo 58 del Acuerdo 186 del 02 de diciembre de 2005 *“Por el cual compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado., faculta al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes.”*

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 054 del 06 de junio de 2018 adoptó *“criterios de selección para los aspirantes a ingresar a los diferentes programas de pregrado que ofrece la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones.”*



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir, para las personas que estuvieron inscritas para la presentación del Examen de Estado, previsto para el 15 de marzo del año 2020 y que no lo pudieron presentar dada la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional debido al Covid-19, y que se inscriban como aspirantes a estudiar en los programas de pregrado de la Universidad de Pamplona para el semestre 2020-2, las calificaciones obtenidas por ellas, en las áreas de Ciencias Naturales, Sociales y Ciudadanía, Lectura Crítica, Matemáticas e Inglés, del boletín final de 11 grado de bachillerato, como las calificaciones para aplicar el acuerdo 054 del 6 de junio de 2018.

PARÁGRAFO ÚNICO: Autorizar a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico para que realice las equivalencias de las asignaturas del último boletín del grado 11 que sean afines a las áreas mencionadas en el acuerdo 054 del 6 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige para el proceso de inscripción de aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad de Pamplona únicamente para el segundo semestre académico del año 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Presidente (E)


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria


Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico Externo


Revisó: **Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero**
Vicerrector Académico


Proyectó: **José del Carmen Santiago Guevara.**
Director Admisiones, Registro y Control Académico



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750